



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00188314- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita la designación interina de personal docente;

Lo informado en el orden 22 por la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal, y lo manifestado en el orden 26 por la Secretaría de Asuntos Académicos.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la RDIR-2023-110-E-UNC-DIR#ESCMB, respecto a la designación interina del personal docente que se detalla a continuación, en las fechas y horas cátedra de la unidad curricular Educación Física y Deportes (Cód. 318) que en cada caso se indica:

. ADRIANA MAGDALENA BOSETTI, DNI 32.240.392 (Legajo 46689), en el dictado de diez (10) horas cátedra (Cód. 318), desde el 14/03/2023 y hasta el 13/05/2023.

. PABLO ALEJANDRO GARRONE, DNI 25.202.433 (Legajo 52014), en el dictado de cinco (5) horas cátedra (Cód. 318), desde el 22/03/2023 y hasta el 13/05/2023.

. LUCIANO IVÁN JUNCOS, DNI 28.431.073 (Leg. 54954), en el dictado de seis (6) horas cátedra (Cód. 318), desde el 14/03/2023 y hasta el 13/05/2023.

ARTÍCULO 2°.- Designar interinamente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano al personal docente que se detalla a continuación, en las fechas, asignaturas y horas cátedra, que en cada caso se indica:

. La Sra. Adriana Magdalena BOSETTI (Legajo 46689) en 10 (diez) horas cátedra de

nivel secundario (código 318) desde el 14/03/2023 y hasta el 29/02/2024.

. El Sr. Pablo Alejandro GARRONE (Legajo 52014) en 5 (cinco) horas cátedra de nivel secundario (código 318) desde el 22/03/2023 y hasta el 29/02/2024.

. El Sr. Luciano Iván JUNCOS (Legajo 54954) en 6 (seis) horas cátedra de nivel secundario (código 318) desde el 14/03/2023 y hasta el 29/02/2024.

ARTÍCULO 3º.- Los nombrados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

mp/jf